

DOCUMENTO Decreto: DEC APROB BASES REG. F CRISTO 2023. ES VACAN	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/4645	
OTROS DATOS Código para validación: H3XF5-XG5BI-F7EN2 Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2023 a las 9:38:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegados de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/05/2023 19:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/05/2023 09:10	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37256536-H3XF5-XG5BI-F7EN2-C47BA47BF34D2E60072B7D9FA6D984726865172) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



CUL./G.P./g.g.
Expediente: 2023/8750

DEC100 - v. 1.0
DECRETO

Aprobación de las “Bases Regulatoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023”.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto, pretende regular el procedimiento de concesión de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en el Recinto Ferial durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario a celebrar entre el 26 de mayo y el 4 de junio de 2023.

Examinadas las “Bases Regulatoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023”.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra A) y Primero letra A) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto (modificado por el Decreto 2022/9441, de 21 de octubre de 2022), así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Guillermo Portero Ruiz, Concejales Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. APROBAR las “Bases Regulatoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023”.

Segundo. PUBLICAR dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decreto: DEC APROB BASES REG. F CRISTO 2023. ES VACAN</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Decreto Nº: 2023/4645</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: H3XF5-XG5BI-F7EN2 Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2023 a las 9:38:44 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/05/2023 19:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/05/2023 09:10</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 12/05/2023 09:10</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37256535-H3XF5-XG5BI-F7EN2-C47BA478F34D2E60072B7D9FA6D84726865172) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Tercero. DISPONER los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ● pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>